

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Oficiar al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que informe el estado en que se encuentra el proceso de negociación de deudas adelantado por José Fernando Calle Castaño, a su vez informe si el proceso ejecutivo que cursa en este juzgado, continua suspendido e indique el término.

En caso de no remitir la información requerida, se reactivará el mismo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **12 de julio de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **25**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

6eb56ff0be8cdf34c5f9dec71e2a3ed6d0bebc04f99f24f16fbdf96e34e23d8e

Documento generado en 08/07/2021 01:52:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>